

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

Comisión de Derechos Humanos

NOVIEMBRE DE 2018

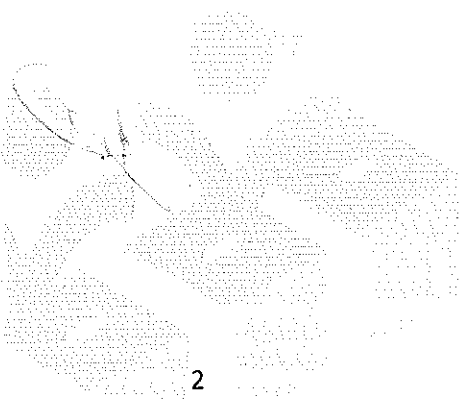
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO.....	5
1. PROGRAMA	6
1.1 Actividades Institucionales.....	6
1.1.1 Ficha descriptiva de las actividades institucionales.....	6
Programa I: Promoción, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía.....	6
Actividad I: Promoción, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía.....	6
Programa II: Fomento de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el instituto electoral de Michoacán.....	10
Actividad I: Fomento de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el instituto electoral de Michoacán.....	10

g.

h.



INTRODUCCIÓN.

La Coordinación de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, en el desempeño de sus atribuciones establecidas en los artículos 74 al 79, Sección Octava, del Reglamento Interior del propio Instituto, busca promover la participación política de la ciudadanía sin distinción de origen étnico, género, edad, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, a través de la difusión de sus derechos humanos en materia político electoral, así como fomentar la inclusión de los grupos vulnerables en la vida democrática del Estado, mediante el fortalecimiento de mecanismos que permitan garantizar el disfrute efectivo y en condiciones de igualdad de sus derechos políticos.

Derivado de lo anterior, para el ejercicio 2019, tales atribuciones se materializarán a través de Programa Operativo Anual, integrado por dos Programas de Trabajo, denominados "*Promoción, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía*"; y, "*Fomento de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Electoral de Michoacán*", los cuales contienen las siguientes actividades institucionales:

El primero, organizar actividades enfocadas a la promoción de los derechos políticos electorales de los grupos vulnerables, y de aquellos titulares de un derecho humano vinculado al ámbito electoral.

El segundo, incorporar en el Instituto Electoral de Michoacán, la perspectiva de género y no discriminación, garantizando la igualdad laboral.

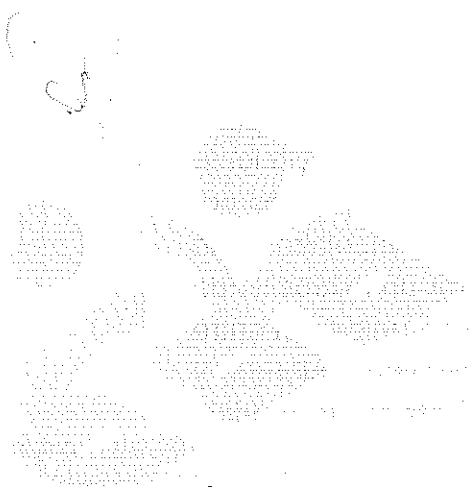
Con la primera actividad se busca promover, proteger y garantizar la inclusión de los grupos vulnerables y de la ciudadanía en general, en la vida política del Estado, combatir la insuficiencia de sensibilización para la inclusión de los grupos vulnerables, y contrarrestar la poca difusión de las acciones para el fortalecimiento de los derechos político electorales; organizar eventos académicos generados por Instituciones públicas y privadas en el Instituto Electoral de Michoacán, elaborar de manera semestral la Revista Ombuds Electoral, así como generar un micrositio de la Comisión de Derechos Humanos asistir; formar una "Red de Comunicación entre mujeres que ejerzan cargos locales de elección popular, para prevenir, atender y contrarrestar la violencia política de género; y, crear e instalar la Defensoría Jurídica

de los Derechos Político Electorales de la Mujer con la finalidad de asesorarlas y en su caso formular e interponer el escrito o medio de impugnación que resulte procedente ante los Tribunales Electorales.

La segunda actividad respecto del programa de Fomento de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Electoral de Michoacán, está encaminada a incorporar en el Instituto Electoral de Michoacán, la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizando la igualdad salarial, así como realizar diversas actividades orientadas a promover la paridad de género e implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos propone al Consejo General del Instituto Electoral el siguiente Programa Anual de Trabajo, aprobado por la Comisión de Derechos Humanos en Sesión Ordinaria de fecha _____ de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

[Handwritten marks]



MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento interior del Instituto Electoral de Michoacán.



1. PROGRAMA

* Promoción, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

1.1 Actividades Institucionales.

1.1.1 Ficha descriptiva de las actividades institucionales.

PROGRAMA I: Promoción, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

ACTIVIDAD I: Promoción, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Actividad Institucional:		Tipo	Ejercicio
		Ordinaria	2019
Denominación:			
PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.			

Descripción	
Justificación:	
Con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán es atribución de la Comisión de Derechos Humanos, Coordinar, fomentar, diseñar y operar los programas, políticas y acciones que correspondan al Instituto para el conocimiento, defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito político	

electoral, así como para la prevención y eliminación de todo acto de discriminación, garantizando así la inclusión de grupos vulnerables

Objetivo específico:

Promover y proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía, con especial atención a los grupos vulnerables y a los titulares de un derecho humano que se vincule la materia, en el ámbito de nuestras atribuciones para garantizar su ejercicio; además de fomentar prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores del Instituto Electoral de Michoacán.

Población por atender:

Mujeres					Hombre				
0-14	15-29	20-59	> 60	Total	0-14	15-29	20-59	> 60	Total

[Handwritten signature]

Acciones

Núm.	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación												T o t a l			
				Inicio	Fin																
						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				

1	Organizar actividades enfocadas a la promoción de los derechos políticos electorales de los grupos vulnerables.	Convocatoria	4	ENERO	NOVIEMBRE	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	4
2	Monitorear y verificar programas relativos a los Derechos Humanos y eventos académicos generados por Instituciones públicas y privadas; y vincularse con ellas, para su implementación en el Instituto Electoral de Michoacán.	Asesoría	12	ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
3	Generar un micrositio de la Comisión de Derechos Humanos, dentro del sitio web oficial del Instituto Electoral de Michoacán, para promover la participación ciudadana y difundir actividades y documentos de interés sobre la materia.	Campaña	12	ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

F

4	Coordinar los trabajos para la elaboración, impresión y presentación de la Revista Ombuds Electoral.	Compilación	2	ENERO	AGOSTO	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
5	Formar una "Red de Comunicación entre mujeres que ejerzan cargos locales de elección popular, para prevenir, atender y contrarrestar la violencia política de género".	Procedimiento	12	ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
6	Crear e instalar la Defensoría Jurídica de los Derechos Político Electorales de la Mujer.	Servicio	12	ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7	Auxiliar en los eventos oficiales organizados por el Instituto Electoral de Michoacán con intérprete de Lengua de Señas Mexicana.	Interprete	4	ENERO	OCTUBRE	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	4



PROGRAMA II: Fomento de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el instituto electoral de Michoacán.

ACTIVIDAD I: Fomento de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el instituto electoral de Michoacán.

Actividad Institucional:	
Tipo	Ejercicio
Ordinaria.	2018
Denominación:	
FOMENTO DE PRACTICAS DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACION EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN.	

Handwritten marks:
 A large, stylized signature or set of initials on the left margin.
 A smaller mark below it.

Descripción
Justificación:
Con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán es atribución de la Comisión de Derechos Humanos, capacitaciones que generen igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para disuadir toda forma de discriminación

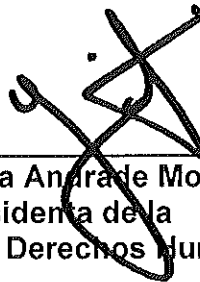
Objetivo específico:
Incorporar en el Instituto Electoral de Michoacán, la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizando la igualdad laboral.

Población por atender:									
Mujeres					Hombre				
0-14	15-29	20-59	> 60	Total	0-14	15-29	20-59	> 60	Total
	1000	1000	500	2500		1000	1000	500	2500

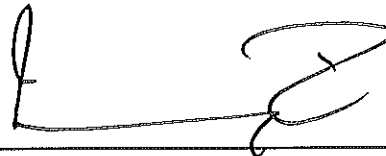
Núm.	Denominación de la Acción	Unidad de Medida	Cuantificación física	Periodo de Ejecución		Programación												T O T A L		
				Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
1	Organizar actividades enfocadas a la promoción de los derechos político electorales de las mujeres, así como su empoderamiento y liderazgo político	Evento	3	ENERO	SEPTIEMBRE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
2	Asistir las Sesiones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán	Sesiones	7	ENERO	JULIO	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7

3	Dar seguimiento a los acuerdos y documentos del Observatorio de Participación Política de la Mujeres en Michoacán	Seguimiento	12	ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				4	Incorporar en el Instituto Electoral de Michoacán, la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizando la igualdad salarial.	Sistema	12	ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral	Procedimiento	12	ENERO	DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		

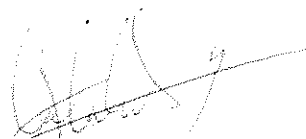
El presente *Programa Anual de Trabajo 2019* de la Comisión de Derechos Humanos fue aprobado por _____ de votos en Sesión Ordinaria de fecha 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, por las Consejeras Electorales Dra. Yurisha Andrade Morales, Lic. Irma Ramírez Cruz y el Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez, en cuanto integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, bajo la Presidencia de la primera de los mencionados.



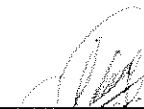
Dra. Yurisha Andrade Morales
Presidenta de la
Comisión de Derechos Humanos



Lic. Irma Ramírez Cruz
Integrante de la
Comisión de Derechos Humanos



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante de la
Comisión de Derechos Humanos



Lic. Adriana Espinosa Cárdenas
En funciones de Secretaria Técnica de
la Comisión de Derechos Humanos
Conforme al artículo 33 del Reglamento
para el funcionamiento de las Comisiones
y de los Comités del Instituto Electoral de
Michoacán

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión de Derechos Humanos; programa aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria del día 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. - - -

